I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001193

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, 18 JUL 2019

V I S T O S:

La Providencia Nº 100/1882/2019; La Solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones presentada por el funcionario; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Las Solicitudes de Permiso presentado por la funcionaria.

D E C R E T O:

1. Autorícese a doña **LISSETTE GALLO PAREDES**, funcionaria del Dpto. de Derechos de Aseo dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 1 (uno) día de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, el cual se hizo efectivo el día 02 de julio del año 2019.

2. El Departamento de Personal y Bienestar lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/FCQ/msg
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Derechos de Aseo
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesada
- Secretaría Municipal.
- Página Web